



GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

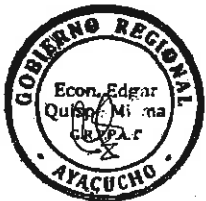
N° 0486 -2013-GRA/PRES-GG

Ayacucho, 27 SET. 2013



VISTO:

El Oficio N° 1638-2013-GRA/GG-GRI-SGO de fecha 18 de setiembre del 2013, procedente de la Sub Gerencia de Obras, mediante el cual, se solicita la habilitación de fondos por la modalidad de encargos a la **Sub Región y Unidad Operativa de Huanca Sancos** del Gobierno Regional de Ayacucho; Decreto N° 5040-13-GOB.REG.AYAC/GG.GRI de fecha 18 de setiembre del 2013, y;



CONSIDERANDO:

Que, el inciso c) del artículo 10° de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece y Norma la Estructura, Organización, Competencia y Funciones de los Gobiernos Regionales conforme a la Constitución y la Ley de Bases de la Descentralización;



Que, el Art. 62° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15, modificada por la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15, establece el manejo de fondos por la modalidad de encargos para la ejecución de determinadas actividades y proyectos por parte de las unidades operativas;

Que, el inciso b) del numeral 63.1 del Art 63° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15, establece que el manejo de los fondos se da entre la Unidad Ejecutora y una o más de sus Unidades Operativas, para tal efecto, los órganos correspondientes del Pliego deberán de emitir una Directiva, estableciendo los términos y condiciones que garanticen la adecuada ejecución de los encargos a otorgarse. Art. 64° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15;

Que, el Art. 6° de la Resolución Directoral N° 036-2010-EF-77.15, establece que los encargos a las unidades operativas solo proceden si el registro de la información de las operaciones de gasto de la encargada se realiza a través del SIAF-SP;



Que, el Art. 1° de la Resolución Directoral N° 021-2009-EF-77.15, establece que los encargos, solo procede para el caso de Unidades Ejecutoras a sus dependencias desconcentradas;



Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 0031-2012-GRA/ORADM de fecha 28 de mayo del 2012 se aprueba la Directiva Regional N° 002-2012-GRA/ORADM-OTE "Procedimientos para el Manejo de los Fondos otorgados por la Modalidad de Encargos a las Oficinas Sub Regionales y Unidades Operativas de la Sede Central del Gobierno Regional de Ayacucho";

Que, a través del Oficio N° 1638-2013-GRA/GG-GRI-SGO de fecha 18 de setiembre del 2013, se solicita la habilitación de fondos por la modalidad de encargos a la **Sub Región y Unidad Operativa de Huanca Sancos** del Gobierno Regional de Ayacucho, y según Decreto N° 5040-13-GOB.REG.AYAC/GG.GRI de la Gerencia de Infraestructura del Gobierno Regional de Ayacucho de fecha 18 de setiembre del 2013, autoriza la asignación de fondos por la modalidad de encargos a favor de las **Sub Región y Unidad Operativa de Huanca Sancos** del Gobierno Regional de Ayacucho, por el importe de **S/ 500,000.00 (QUINIENTOS MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, con la finalidad de cubrir los gastos en la ejecución de los proyectos programados en la Sub Regiones y Unidades Operativas de la Región Ayacucho, acorde a la estructura programática establecida en el presupuesto institucional correspondiente al año fiscal 2013 del Gobierno Regional de Ayacucho. Conforme al siguiente detalle:

| | | | |
|---------|-------|----------------|----------------|
| 1 | 00 RO | S/. 500,000.00 | S/. 500,000.00 |
| TOTALES | | S/. 500,000.00 | S/. 500,000.00 |

En uso de las facultades y atribuciones otorgadas conforme a lo dispuesto en la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes N°s 27902; 28013; 28926; 28961; 28968 y 29053 y el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ayacucho y Resolución Ejecutiva Regional N° 760-2013-GRA/PRES.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la Asignación de Fondos por la modalidad de Encargos a favor de la **Sub Región y Unidad Operativa de HUANCA SANCOS** del Gobierno Regional de Ayacucho por el Importe de **S/ 500,000.00 (QUINIENTOS MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, con cargo a la fuente de financiamiento: 00 Recursos Ordinarios del presupuesto institucional del ejercicio fiscal 2013, del Pliego: 444 Gobierno Regional de Ayacucho, Unidad Ejecutora:770 Región Ayacucho Sede Central y conforme al **Anexo N° 01** que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que los montos señalados en el artículo precedente serán destinados única y exclusivamente para la ejecución del proyecto considerado en el **Anexo N° 01** que forma parte de la presente resolución, debiendo rendir cuenta documentada de los gastos efectuados al Gobierno Regional de Ayacucho por la Sub Región y Unidad Operativa, conforme a lo establecido en la Directiva Regional N° 002-2012-GRA/ORADM-OTE "Procedimientos para el Manejo de los Fondos otorgados por la Modalidad de Encargos a las Oficinas Sub Regionales y Unidades Operativas de la Sede Central del Gobierno Regional de Ayacucho" y la Directiva de Tesorería, para recibir nuevas habilitaciones en la misma modalidad



ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente resolución a la Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, interesados y demás órganos correspondientes del Gobierno Regional y el Director de la Sub Región o Unidad Operativa del Gobierno Regional Ayacucho, para su cumplimiento de acuerdo a la normatividad vigente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
GERENCIA GENERAL

Dr RICHARD PRADO RAMOS
GERENTE

**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL**

Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución
la misma que constituye transcripción oficial
expedida por mi despacho

Atentamente



[Signature]
ABOG NILDER R. QUISPE TORRES
SECRETARIO GENERAL



ANEXO N° 01

RESUMEN GENERAL HABILITACION DE FONDOS POR ENCARGOS A LAS UNIDADES OPERATIVAS Y SUB REGIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

| N° | UE | META | PROYECTO (OFICINA SUB REGIONAL HUANCASANCOS) | MONTO | ESPECIFICA GASTO PIM | MONTO POR ESPECIFICAS | | ESPECIFICAS SOLICITADAS | | MONTO POR ESPECIFICAS | | MONTO SOLICITADO | FF. FF | T. R |
|--------------|--------|------|--|-------|----------------------|-----------------------|-------------|-------------------------|-------------|-----------------------|-------------|------------------|------------|------|
| | | | | | | ESPECIFICAS | ESPECIFICAS | SOLICITADAS | SOLICITADAS | ESPECIFICAS | ESPECIFICAS | | | |
| | | | | | 26.23.24 | S/. | 32,614.00 | 26.23.24 | S/. | 32,614.00 | | | | |
| | | | | | 26.23.25 | S/. | 354,954.00 | 26.23.25 | S/. | 354,954.00 | | | | |
| | | | | | 26.23.26 | S/. | 102,182.00 | 26.23.26 | S/. | 102,182.00 | | S/. | 500,000.00 | 1 RO |
| | | | | | 26.32.11 | S/. | 950.00 | 26.32.11 | S/. | 950.00 | | | | |
| | | | | | 26.32.31 | S/. | 4,000.00 | 26.32.31 | S/. | 4,000.00 | | | | |
| | | | | | 26.32.999 | S/. | 5,300.00 | 26.32.999 | S/. | 5,300.00 | | | | |
| 6 | 401274 | 0307 | | S/. | | 500,000.00 | 500,000.00 | | S/. | 500,000.00 | S/. | 500,000.00 | | |
| TOTAL | | | | S/. | | 500,000.00 | 500,000.00 | | S/. | 500,000.00 | S/. | 500,000.00 | | |

| SUMA TOTAL | |
|------------|------------|
| 1 | 00 RO |
| 5 | 18 RD |
| R | |
| N | |
| * TOTALES | |
| S/. | 500,000.00 |
| S/. | 500,000.00 |
| S/. | 500,000.00 |

Carlos ORE RUIZ
Responsable de Metas, Sub Regiones y Gob Locales

